



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

Referencia:	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Accionante:	AMINTA SUAREZ PAEZ
Accionado:	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Radicación:	08001315300420230030100

Barranquilla, Diciembre Cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

La señora **AMINTA SUAREZ PAEZ**, acudo ante el despacho para instaurar ACCION DE TUTELA contra **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**, por considerar vulnerados los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil en Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela y dar trámite preferencial y sumario a la acción promovida por señora **AMINTA SUAREZ PAEZ**, contra **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.-**

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente acción constitucional y suminístrese copia para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS HÁBIL**, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: REMITIR con la contestación de tutela, copia del proceso que dio origen radicado con el No. 08001-40-53-020-2015-00461-00, a fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial.-

CUARTO: VINCULAR a la sociedad **GUSTAVO CEBALLOS Y CIA S. EN C**, y a los señores **ENGELIS DE ALBA PEREZ Y HENRI PALACIOS TORRES**, para lo cual el accionante o juzgado accionado deberán aportar dirección física o electrónica para su notificación.-

QUINTO: NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz posible, tal como lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9119f72d9855dbf790b0fee1999708fb9b384f339eb118e156175ee33a4a8102**

Documento generado en 04/12/2023 11:24:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>